



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0024-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FATIMA BOUNOUA BOUNOUA

NIF: X1545480H

Último domicilio conocido: MANUEL MAS, 5 - TALAYUELA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Acta-Denuncia/Inspección núm. 2009-006061-00000068, efectuada en fecha 8 de febrero de 2009 por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela y consistentes en la no disponer el Café-Bar "Piccolo" de extintores de incendios.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2009084376)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de octubre de 2009. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0205-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: RAFAEL ALCAIDE RAMIREZ

NIF: 46863496F

Último domicilio conocido: FAISANES, 14 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/08/09 SIENDO LAS 9:00 HORAS EN EL PARAJE FINCA EL OLIVARON, MARGEN IZQUIERDO EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0205-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: RAFAEL ALCAIDE RAMIREZ

NIF: 46863496F

Ultimo domicilio conocido: FAISANES, 14 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/08/09 SIENDO LAS 9:00 HORAS EN EL PARAJE FINCA EL OLIVARON, MARGEN IZQUIERDO EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0208-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: IVAN FERNANDEZ RUIZ

NIF: 50467688F

Ultimo domicilio conocido: ZORZALES, 13 - ARANJUEZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/08/09 SIENDO LAS 9:00 HORAS EN EL PARAJE FINCA EL OLIVARON, MARGEN IZQUIERDO EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0208-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: IVAN FERNANDEZ RUIZ

NIF: 50467688F

Ultimo domicilio conocido: ZORZALES, 13 - ARANJUEZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/08/09 SIENDO LAS 9:00 HORAS EN EL PARAJE FINCA EL OLIVARON, MARGEN IZQUIERDO EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0212-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: JESUS CABRERA PUNTA

NIF: 30977734T

Ultimo domicilio conocido: LA FLOR DE LA CAMPIÑUELA, 7 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 001/08/09 SIENDO LAS 17:00 HORAS EN EL PARAJE EL COGOLLUDO, JUNTO A UNAS ROCAS EN LA ORILLA DEL EMBALSE DE ORELLNA LA VIEJA. TERMINO MUNICIPIAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0212-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: JESUS CABRERA PUNTA

NIF: 30977734T

Ultimo domicilio conocido: LA FLOR DE LA CAMPIÑUELA, 7 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 001/08/09 SIENDO LAS 17:00 HORAS EN EL PARAJE EL COGOLLUDO, JUNTO A UNAS ROCAS EN LA ORILLA DEL EMBALSE DE ORELLNA LA VIEJA. TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0214-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: JOSÉ M. MOYANO PINILLA

NIF: 31001680A

Ultimo domicilio conocido: ARCOS DE LA FRONTERA, N° 12 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 001/08/09 SIENDO LAS 17:00 HORAS EN EL PARAJE EL COGOLLUDO, JUNTO A UNAS ROCAS EN LA ORILLA DEL EMBALSE DE ORELLNA LA VIEJA. TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0214-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: JOSÉ M. MOYANO PINILLA

NIF: 31001680A

Ultimo domicilio conocido: ARCOS DE LA FRONTERA, N° 12 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 001/08/09 SIENDO LAS 17:00 HORAS EN EL PARAJE EL COGOLLUDO, JUNTO A UNAS ROCAS EN LA ORILLA DEL EMBALSE DE ORELLNA LA VIEJA. TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0216-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: THIERRY CALDERÓN

NIF: 03KF89711

Ultimo domicilio conocido: RUE DE LA TRAMONTANA N° 4 - BOMPAS - PERPYÑAN

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/08/09 SIENDO LAS 08,20 HORAS EN EL EMBALSE DE LOS MOLINOS, T.MUNICIPAL DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0216-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: THIERRY CALDERÓN

NIF: 03KF89711

Ultimo domicilio conocido: RUE DE LA TRAMONTANA N° 4 - BOMPAS - PERPYÑAN

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/08/09 SIENDO LAS 08,20 HORAS EN EL EMBALSE DE LOS MOLINOS, T.MUNICIPAL DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0218-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: PIERRE CHEVRON

NIF: 011089300191

Ultimo domicilio conocido: RUE RENE DOUET Nº 2 - VILLENUEVE - LA GUYARD 89

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/08/09 SIENDO LAS 08,20 HORAS EN EL EMBALSE DE LOS MOLINOS, T.MUNICIPAL DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0218-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: PIERRE CHEVRON

NIF: 011089300191

Ultimo domicilio conocido: RUE RENE DOUET Nº 2 - VILLENUEVE - LA GUYARD 89

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/08/09 SIENDO LAS 08,20 HORAS EN EL EMBALSE DE LOS MOLINOS, T.MUNICIPAL DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0219-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: PEDRO RUBEN TABORDA

NIF: X6437201F

Ultimo domicilio conocido: BOTICA Nº 14 - P02 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/08/09 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DE MARCASADILLO, T.MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0219-BA/09
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: Azucena Fiego Anselmo
Denunciado: PEDRO RUBEN TABORDA NIF: X6437201F
Ultimo domicilio conocido: BOTICA Nº 14 - P02 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/08/09 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DE MARCASADILLO, T.MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0225-BA/09
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: Azucena Fiego Anselmo
Denunciado: MANUEL BLAZQUEZ POZO NIF: 76236534K
Ultimo domicilio conocido: CTRA. AZUAGA KM. 0.50 - ZALAMEA DE LA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE EXTINTORES, CARECER DE PUERTA DE EMERGENCIA, CARECER DE AGUA CORRIENTE EN LAVAVOS, INSTALACIÓN ELECTRICA MUY DEFICIENTE Y MULTITUD DE MATERIAL COMBUSTIBLE EN EL INTERIOR, TODO ESTO CONCLUCA EL ART. 74,03, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0225-BA/09
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: Azucena Fiego Anselmo
Denunciado: MANUEL BLAZQUEZ POZO NIF: 76236534K
Ultimo domicilio conocido: CTRA. AZUAGA KM. 0.50 - ZALAMEA DE LA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE EXTINTORES, CARECER DE PUERTA DE EMERGENCIA, CARECER DE AGUA CORRIENTE EN LAVAVOS, INSTALACIÓN ELECTRICA MUY DEFICIENTE Y MULTITUD DE MATERIAL COMBUSTIBLE EN EL INTERIOR, TODO ESTO CONCLUCA EL ART. 74,03, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0229-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: COMPLEJO HOTELERO ROMERO MÉRIDA, S.L.

NIF: B06447296

Ultimo domicilio conocido: A-66, ENLACE ARETIO - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCER LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE HOTEL, EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, DE FORMA REITERADA POR LO QUE YA HA SIDO SANCIONADA ANTERIORMENTE, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 74,07, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0229-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: COMPLEJO HOTELERO ROMERO MÉRIDA, S.L.

NIF: B06447296

Ultimo domicilio conocido: A-66, ENLACE ARETIO - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCER LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE HOTEL, EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, DE FORMA REITERADA POR LO QUE YA HA SIDO SANCIONADA ANTERIORMENTE, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 74,07, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0234-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: NOIRA MORENO RODRIGUEZ

NIF: 80080696D

Ultimo domicilio conocido: GRECIA, 63 - 2º B - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRATICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/09/09 SIENDO LAS 11,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PISTA DE COLONIZACIÓN RINCÓN DE CAYA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0234-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: NOIRA MORENO RODRIGUEZ

NIF: 80080696D

Ultimo domicilio conocido: GRECIA, 63 - 2º B - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/09/09 SIENDO LAS 11,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PISTA DE COLONIZACIÓN RINCÓN DE CAYA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0236-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: M. DEL MAR CASTAÑO GALINDO

NIF: 80094624E

Ultimo domicilio conocido: NARANJO, 5 - 11 POR. 3º - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/09/09 SIENDO LAS 11,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PISTA DE COLONIZACIÓN RINCÓN DE CAYA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0236-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: M. DEL MAR CASTAÑO GALINDO

NIF: 80094624E

Ultimo domicilio conocido: NARANJO, 5 - 11 POR. 3º - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 07/09/09 SIENDO LAS 11,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PISTA DE COLONIZACIÓN RINCÓN DE CAYA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0240-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: MARINO MARIN QUINCENO

NIF: 48093577W

Ultimo domicilio conocido: PUIGCERDA, 274 - BLQ. 9, 2 - BARCELONA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/09/09 SIENDO LAS 06,05 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO CERRO LA VILLA, T.MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0240-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: MARINO MARIN QUINCENO

NIF: 48093577W

Ultimo domicilio conocido: PUIGCERDA, 274 - BLQ. 9, 2 - BARCELONA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/09/09 SIENDO LAS 06,05 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO CERRO LA VILLA, T.MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0242-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ

NIF: 70023848A

Ultimo domicilio conocido: ÁNGEL MARQUEZ, S/N - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFETERÍA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0242-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ

NIF: 70023848A

Ultimo domicilio conocido: ÁNGEL MARQUEZ, S/N - VILAFRANCA DE LOS BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFETERÍA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0250-BA/09

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: ANTONIO MEGIAS MEGIAS

NIF: 8890902E

Ultimo domicilio conocido: AV. DE LA CONSTITUCIÓN S/N - CABEZA LA VACA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR, DISCOTECA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0250-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: Azucena Fiego Anselmo

Denunciado: ANTONIO MEGIAS MEGIAS

NIF: 8890902E

Ultimo domicilio conocido: AV. DE LA CONSTITUCIÓN S/N - CABEZA LA VACA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR, DISCOTECA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ